

JUJUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA: “Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de El Real, segunda etapa”, Tecomán, Col.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren a el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, las mejores condiciones, la Dirección General a mi cargo, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra : “Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Localidad de El Real”, Tecomán, Col., por la modalidad de Adjudicación Directa.

ANTECEDENTES

De Conformidad a la solicitud de la Comisaria Municipal de la Localidad de El Real, la C. Karla Zuleyma Hernández Martínez así como de los Ramaderos, Restauranteros, y Propietarios de Predios y Viviendas de la Comunidad, dirigido al Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa Presidente Municipal de Tecomán con fecha del 1 de Abril del año en curso, así como de la evidencia física y fotográfica de sobre la problemática de brotes de aguas negras, falta de limpieza de la línea de drenaje, etc., El Ing. Elías Lozano Ochoa Presidente Municipal de, instruye a las áreas pertinentes para atender de manera inmediata el problema en la medida de las capacidades con que se cuentan en el momento.

OBJETO DEL CONTRATO

Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de El Real, incluye limpieza y desazolve de pozos de visita, línea de Drenaje y emisor, limpieza y desazolve de estructuras de la planta de tratamiento a saber: tanque pre tratamiento, tanque RAFA, Tanque de secado de Lodos, tanque de contacto de cloro, Filtro de Piedra, construcción de Campo de Oxidación, y funcionamiento de equipos electromecánicos, etc.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Invitación Directa a la Empresa “Alanar, S. A. de C. V.” , quienes cuentan con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley Estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al Organismo Operador las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de su Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de invitación de fecha 29 de Abril de 2019.

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	CONSTRUCCIONES ALANAR, S. A. de C. V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptación por escrito de la invitación	X	

2.-	S/n	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificación fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificación oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los análisis básicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición	X	
8.-	E-3	Análisis, calculo e integración del factor de salario real	X	
9.-	E-4	Análisis, calculo e integración de los costos horario de la maquinaria y equipo de construcción	X	
10.-	E-5	Análisis, calculo e integración de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Análisis, calculo e integración del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Análisis y cálculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relación y análisis de los costos unitarios básicos	X	
15.-	E-10	Catálogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposición	X	
17.-	E-12	Programa de ejecución general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y su partidas de la utilización de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construcción	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalación	X	

		permanente		
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión administrativa y ejecución de los trabajos	X	

Una vez realizado el análisis detallado de la propuesta, se concluye que la Empresa Construcciones Alanar, S. A. de C. V., cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Tecomán.

CONCLUSION

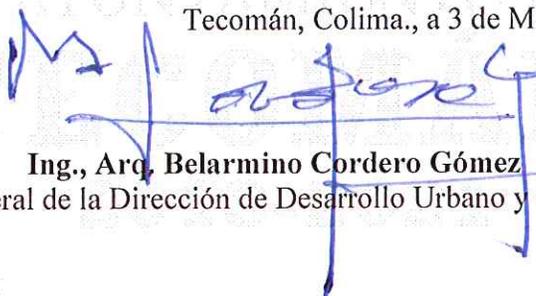
Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Moral “**Construcciones Alanar, S. A. de C. V.**”, y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra: “**Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de El Real**”, Tecomán, Col., con un monto de \$ 741,423.99 (Setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintitrés pesos 99/100 m.n. Más IVA) y un plazo de ejecución de 31 (treinta y un) días naturales, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable de los costos de mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la contingencia de Salud suscitada en la en la Comunidad Municipal de El Real, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del Municipio.

Después de lo Anteriormente Citado, El Director General de la Dirección General de desarrollo Urbano y Obras Públicas de Tecomán, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo por el Procedimiento de Adjudicación Directa.

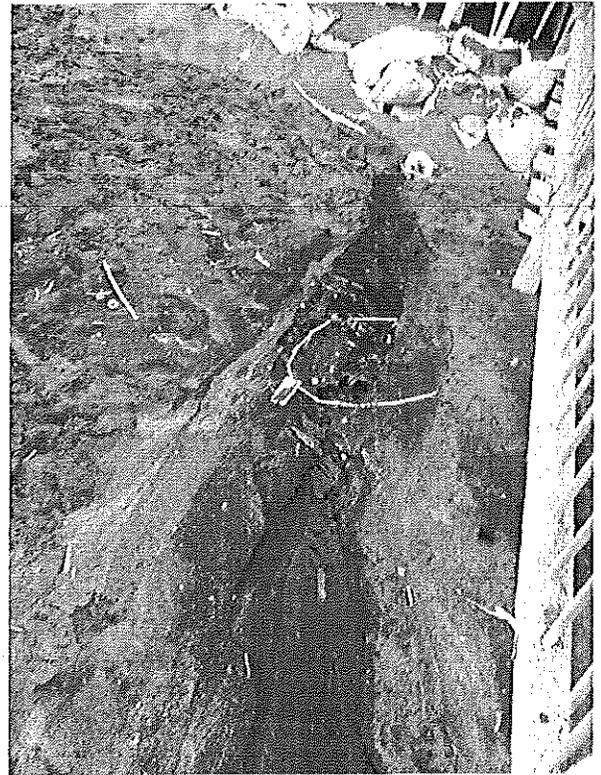
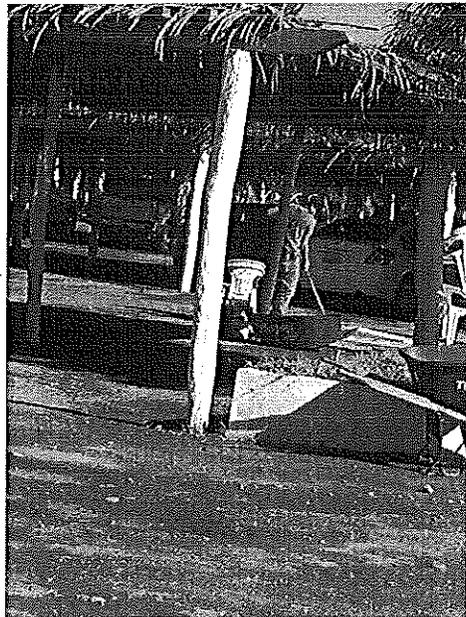
La Presente Adjudicación se anexa al Contrato respectivo como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 3 de Mayo de 2019.



Ing., Arq. Belarmino Cordero Gómez
Director General de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

ALBUM FOTOGRAFICO



ALBUM FOTOGRAFICO

